

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3357

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0007013-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones correspondientes al cargo de Administradora Habilitada del Centro de Acción Familiar N° 23 "El Tamborcito" de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

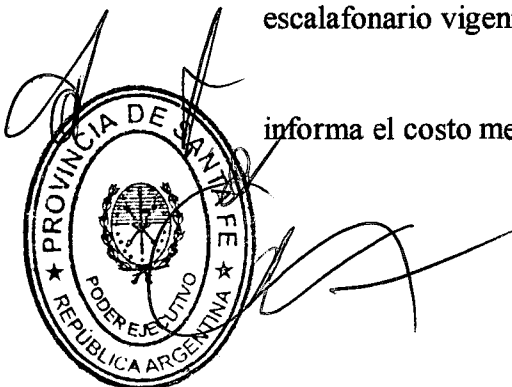
CONSIDERANDO:

que en este sentido, la agente **GLADIS IRIS MILESSI**, solicitó le sean asignadas tales funciones y requirió además el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que respecto de tal petición, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de esa Cartera, avalan la continuidad de la gestión;

que la subrogancia a otorgar lo será sobre un cargo ocupado, cuyo titular (señor Pedro Mateo Cardozo, D.N.I. N° 27.128.238) se encuentra afectado por Resolución N° 000253/15 al Centro de Alto Rendimiento Deportivo -C.A.R.D.- dependiente de la Secretaría de Deportes, por lo que correspondería en los presentes adscribirlo a dicha dependencia y la Dirección General de Recursos Humanos informa que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853/85 de fecha 21 de abril de 1995, modificado por Decreto N° 4295/03;

que la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Jurisdicción, mediante Dictamen N° 16026 de fecha 13 de julio de 2021, se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

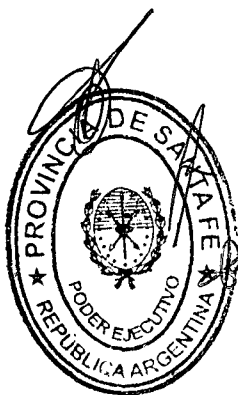
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adscribase al señor **PEDRO MATEO CARDOZO** (Clase 1979 D.N.I. N° 27.128.238 – C.U.I.L. N° 23-27128238-9) al Centro de Alto Rendimiento Deportivo -C.A.R.D.- dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Administradora Habilitada del Centro de Acción Familiar N° 23 “El Tamborcito” de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

GLADIS IRIS MILESSI, (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.339.389 - C.U.I.L. N° 27-25339389-6) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Clasificación Geográfica 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 4°: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

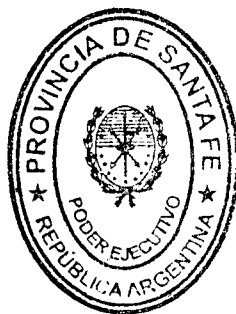
ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

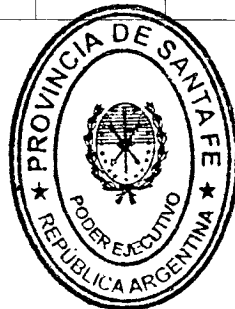
- PLANILLA ANEXA - "A"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01503-0007013-0

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo	Causa
Milessi Gladis Iris 13001671	25.339.389 27-25339389-6	1976	Hipólito Irigoyen 3853 Santo Tome	Planta Permanente Dcto.2545/97	22-01-03	02-10	Administradora Habilitada C.A.F. N.º 23- Santa Fe.	22-01-03	03-02	30 hs	Ocupado titular Cardozo, Pedro Mateo M.I.Nº 27.128.238 ID 13002267	Resol. 253/15 Afectación al CARD Secretaría de Deportes

Santa Fe, 18 de mayo de 2021




 GONZALO PERA DE JORDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL